

MODULO DE: FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

SEGUNDO CURSO (410 HORAS)

1. OBJETIVOS DEL MODULO

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE MÍNIMOS EXIGIBLES PARA OBTENER LA EVALUACIÓN POSITIVA EN EL MÓDULO

A continuación, se enumeran los resultados de aprendizaje mínimos del presente módulo de acuerdo con lo recogido en la Orden de 23 de mayo de 2013, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte de Aragón:

1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.
2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.
3. Realiza operaciones de recepción al cliente, almacenamiento y mantenimiento, aplicando los procedimientos establecidos por la empresa.
4. Aconseja y vende productos y servicios relacionados con su puesto de trabajo, desarrollando las técnicas de marketing.
5. Personaliza la ejecución de cambios de forma temporal y permanente, aplicando los medios y técnicas requeridos.
6. Aplica técnicas de corte de cabello y de barbería, interpretando las demandas del cliente.
7. Realiza operaciones de cambio de color según las instrucciones establecidas.
8. Realiza técnicas de manicura y pedicura, aplicando procedimientos normalizados de trabajo.

3. CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Este módulo se cursará con carácter general una vez alcanzada la evaluación positiva en todos los módulos profesionales del ciclo formativo.

La evaluación de este módulo será continua, es decir se realizará durante todo el proceso formativo.

Las actividades programadas se calificarán de 1 a 4, siendo esta última la mejor de las calificaciones. La calificación final del módulo será en todos los casos cualitativa en términos de: Apto, No apto o Exento.

Los instrumentos de evaluación y seguimiento serán:

- Informe valorativo del Centro de Trabajo.
- Cuaderno de seguimiento del alumno/a.

Los alumnos/as deberán acudir al centro educativo quincenalmente para el seguimiento del módulo. El tutor/a establecerá el calendario antes de iniciar la misma.

El periodo de realización de este módulo será:

- Convocatoria ordinaria: marzo-junio.
- Convocatoria extraordinaria: Septiembre-diciembre.

Se realizarán 8 horas diarias, siguiendo el horario de la empresa, como norma general.

Aquellos alumnos/as que tengan experiencia laboral en el mismo campo profesional que el ciclo formativo que vayan a cursar podrán solicitar la correspondencia del módulo profesional con la práctica laboral, previa matriculación en el centro público, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Que, en el momento de la matriculación, el interesado acredite una experiencia laboral, de al menos un año, relacionada con los estudios profesionales a cursar.
- Que el interesado presente certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el período de contratación.
- Que el interesado presente certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social y/o mutualidad laboral a la que estuviera afiliado, donde conste el centro de trabajo, tipo de contrato y el período de contratación.